



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4° piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

7321 18

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, - 9 MAYO 2018

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
2235 / 08

A.G. →

VISTO: la gestión promovida por DANIEL OMAR COSTA SILVA, tendiente a la obtención del título minero "Concesión para Explotar" sobre un yacimiento de arena, en el predio padrón 3291 de la Localidad Catastral Punta Ballena del departamento de Maldonado, en una superficie total afectada de 36 há. 2614 m²;-----

RESULTANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa detalladamente, con fecha 16 de marzo de 2018, que la parte solicitante ha cumplido con las exigencias requeridas por la normativa jurídica vigente en la materia (artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley N° 18.813, de 23 de setiembre de 2011).-----

II) que asimismo, surge del expediente que se otorgó vista previa a los superficiarios;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el art. 100 del Código de Minería, corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar tramitado;-----

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes.-----

III) que la Asesoría Jurídica informa, que en virtud de lo expuesto, se recomienda otorgar el título minero "Concesión para Explotar" a DANIEL OMAR COSTA SILVA, conforme a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley N° 18.813, de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;-----

//

D. 137

**LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;**

RESUELVE:

1º.- Otórgase a DANIEL OMAR COSTA SILVA, por el plazo de 15 (quince) años, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de arena, afectando el predio padrón 3291 de la Localidad Catastral Punta Ballena del departamento de Maldonado, en una superficie total afectada de 36 hás. 2614 m².-----

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.-----

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

/RG

Montevideo, 10/5/18

SE REMITIO COPIA PARA SU PUBLICACION

EN EL "DIARIO OFICIAL"



Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería